INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.678 que señala la ciudad en que debe celebrar sus sesiones el Congreso Nacional, con el objeto de permitir la realización de sesiones de sala del Senado en regiones, en las condiciones que indica.

BOLETÍN Nº 15.526-06.

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial "no tiene") / Consulta Excma. Corte Suprema "no hubo" / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Discusión en General / Votación en General / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Velásquez y señora Sepúlveda, respecto del cual, no se ha hecho presente urgencia.

Se hace presente que, no obstante que el proyecto de ley es de artículo único, la Comisión lo discutió sólo en general, y propone al señor Presidente que en la Sala sea considerado del mismo modo, con el objeto de otorgar a Sus Señorías la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión del segundo informe. Se deja constancia, asimismo, que la propuesta legal resultó aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes (**4x0**).

\- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Realizar la actividad legislativa en todas las regiones del país.

\- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: No tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión: no hubo.

- Representantes del Ejecutivo e invitados: -Secretario General del Senado, señor Raúl Guzmán Uribe.

- Otros: la asesora legislativa de la Honorable Senadora Aravena, señora María Plaza; la asesora legislativa ideas republicanas, señora Nicole Martínez; el asesor del Ex Senador Elizalde, señor Ignacio Soto; el asesor del Honorable Senador Velásquez, señor Sebastián León; el asesor del Comité PPD, señor Roberto Godoy.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Senadores señor Velásquez y señora Sepúlveda.

La Moción que da origen al presente proyecto de ley señala que el proceso social que se está experimentando en la actualidad exige a todos los actores nacionales esfuerzos mayores para recuperar la legitimidad perdida durante estos años. En tal sentido, asegura que cobra relevancia el proceso de descentralización.

Indica que en los albores de la recuperación de la democracia se tomó la decisión de construir el Congreso Nacional en la ciudad de Valparaíso, lo que se concretó con la dictación de la ley N° 18.678 que señala la ciudad en que el mismo debe celebrar sus sesiones, siendo esta norma una señal de descentralización territorial y una muestra que el poder puede salir de la capital del país.

Considera que en la actualidad se requieren mayores gestos por parte de los poderes del Estado, en especial de parte del Congreso Nacional como órgano democráticamente representativo de todas las regiones del país, cuyos parlamentarios representan el sentir de cada uno de los territorios a nivel nacional. En esta línea, subraya que acercar la actividad legislativa a la ciudadanía a través de diferentes herramientas, debe ser un deber y desafío por parte del Senado y la Cámara de Diputadas y Diputados, siendo una alternativa sesionar en todas las regiones del país.

Señala que tener la posibilidad de acercar la actividad legislativa a los territorios sería una manera efectiva de mostrar el trabajo de todos los

parlamentarios para que la ciudadanía en su conjunto pueda tomar conocimiento de la labor parlamentaria, para lo cual es necesario un cambio normativo, en específico al artículo primero de la ley N° 18.678, el cual regula el lugar de funcionamiento de la corporación, lo que constituye un cambio posible, pues ya se han celebrado ciertas comisiones a nivel regional suscitando gran expectativa y atención a nivel local, lo que demuestra las posibles consecuencias positivas que estas políticas podrían producir.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL [1]

A.- Presentación del proyecto de ley por parte del autor de la Moción, y debate preliminar en la Comisión.

Al iniciar el estudio del proyecto de ley en informe, en sesión de fecha 4 de abril del presente, **el Honorable Senador señor Velásquez** precisó que el proyecto tiene como único objetivo acercar el trabajo parlamentario a los territorios, lo que en ningún caso significa o pueda interpretarse como un intento de trasladar el Congreso Nacional. En tal sentido, dijo que, si bien existe otro proyecto en tramitación que ha sido entendido de esa forma y que actualmente está en la Cámara de Diputados, este proyecto en su idea matriz no tiene la intención de efectuar traslado alguno, sino sólo que esté considerada la posibilidad de sesionar en regiones.

Subrayó que es necesario refrescar la normativa que rige la ciudad en donde debe funcionar el Congreso Nacional para darle oportunidad a las regiones de conocer en terreno cómo es el trabajo parlamentario, razón por la cual, destacó que se considera que el costo asociado a esta actividad sea de cargo de cada parlamentario.

La Honorable Senadora señora Aravena se manifestó de acuerdo con lo expresado y agregó que la percepción de la ciudadanía cambia mucho cuando conoce el trabajo legislativo en terreno. No obstante, indicó que era necesario contar con un informe del Secretario General del

[1] A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/gobierno/comision-de-gobierno-descentralizacion-y-regionalizacion/2023-04-04/092258.html
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/gobierno/comision-de-gobierno-descentralizacion-y-regionalizacion/2023-04-12/090837.html
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/gobierno/comision-de-gobierno-descentralizacion-y-regionalizacion/2023-04-26/130359.html
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/gobierno/comision-de-gobierno-descentralizacion-y-regionalizacion/2023-06-13/082332.html
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/gobierno/comision-de-gobierno-descentralizacion-y-regionalizacion/2023-07-11/081723.html

Senado para tener claridad respecto de los gastos que ello implicaría para la Corporación.

El Ex Honorable Senador señor Elizalde también compartió la idea que propone el proyecto, pero estimó necesario esperar a que se termine la tramitación del otro proyecto de ley que considera algo similar sólo para la ciudad de Santiago. Consideró que para aprobar el proyecto en todo caso debe suprimirse su inciso segundo para resguardar el sentido del mismo.

De igual forma, solicitó que se pida un informe comparado a la Biblioteca del Congreso Nacional para conocer la realidad de otros parlamentos del mundo en esta materia y, compartiendo lo expuesto por la Senadora Aravena, estimó necesario que el Secretario General, sin perjuicio de asistir a entregar un informe a una próxima sesión de la Comisión, adjunte un informe de costos por escrito que podría generar la eventual implementación de esta normativa para el Servicio.

B.- Exposiciones de los invitados y debate suscitado en la Comisión con ocasión de ellas.

En sesión de 12 de abril del presente, la Comisión tomó conocimiento del informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional en el que se señala, en lo pertinente, que la Unión Interparlamentaria (UIP), como organización internacional de los parlamentos, se ha comprometido a reforzar la relación entre los electores y los representantes elegidos, promoviendo la apertura de parlamentos a modos innovadores de participación.

Dentro de las líneas recomendadas, indica que se desarrolla la iniciativa de “sacar a las comisiones del parlamento para que escuchen e interactúen”, presentando experiencias desarrolladas en algunos países, denominadas como “audiencia de campo”, en la que las comisiones salen del parlamento y se desplazan hasta las comunidades a fin de escuchar a la población en su propio terreno y entorno.

Asegura que, si bien existen varios ejemplos de este tipo, las audiencias de campo no suelen figurar en los mandatos de los parlamentos, sino que responden a experiencias particulares y acuerdos específicos. En dicho contexto, destaca el caso de Serbia, en donde las audiencias móviles de las comisiones se encuentran codificadas en el Reglamento de la Asamblea Nacional, en el que se determina que los comités u órganos de trabajo, equivalentes a las comisiones legislativas en nuestro país, pueden celebrar sesiones fuera de los locales de la Asamblea Nacional.

Señala que tanto de la experiencia de Serbia, como los casos en que se realizan este tipo de sesiones en ocasiones particulares, se

valora como una importante herramienta para favorecer la participación pública.

Agrega que, junto con este tipo de medidas, en una línea similar de acercar el parlamento a los territorios, se han implementado en algunos países, "oficinas distritales", que tienen como objetivo establecer sedes legislativas en distintos territorios.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Velásquez** hizo presente que si bien de acuerdo a la información proporcionada por la Biblioteca del Congreso Nacional, no existen experiencias de este tipo, la inspiración del proyecto dice relación con acercar la labor parlamentaria a la ciudadanía y en el entendido que el Senado tiene una visión a largo plazo, estimó importante dar un paso en esa dirección.

Luego, **el Secretario General del Senado, señor Raúl Guzmán Uribe**, reconoció que el acercamiento de la labor parlamentaria a la ciudadanía es una experiencia muy valorada por esta y que el Senado ya ha dado pasos en esa dirección creando iniciativas como, por ejemplo, la Unidad de Vinculación Ciudadana.

Sobre la propuesta del proyecto de ley, dijo que se deben tener en consideración los siguientes aspectos:

Transmisión de las sesiones

Subrayó que junto con trasladar a los parlamentarios y a los equipos a las regiones, no se debe olvidar que en el Senado se realiza la transmisión de las sesiones a través de TV Senado, por lo que una eventual realización de las sesiones de Sala en regiones, debe considerar la mencionada transmisión que es uno de los elementos que contribuye a darle mayor difusión a esta actividad.

Respecto a lo que inicialmente se ha estimado como costos y requerimientos de apoyo técnico y humano por la transmisión de TV Senado y el alto costo del traslado de equipos desde la sede de Valparaíso, dijo que se hace aconsejable arrendar un servicio de transmisión para todas las actividades que se desarrollen en regiones, lo que tiene un costo aproximado de $ 5.593.000 (cinco millones quinientos noventa y tres mil pesos) I.V.A. incluido, lo que comprende los servidores de transmisión IP, los sistemas de dirección audiovisual, cámaras, sistema de intercomunicadores, otros instrumentos técnicos, personal técnico, sonidistas, operadores de cámara, entre otros.

Recalcó que todo lo anterior corresponde a un valor aproximado y que el detalle que solicitó la Comisión, se está elaborando por parte del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación con el objeto de entregar una cifra más precisa en los distintos ámbitos.

Agregó que dentro de este ítem también se debe considerar la iluminación cuyas características van a depender del espacio donde se lleva a cabo la sesión. En tal sentido, dijo que un valor promedio para la iluminación de la Sala del Senado alcanza aproximadamente los $240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) diarios.

Otro gasto a considerar, según dijo, es el arriendo de un generador que permita entregar la energía necesaria a los aparatos técnicos, lo que tendría un costo aproximado de $450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) con diez horas de autonomía y contar con una persona para el lenguaje de señas por cuatro horas de servicio, con un costo de $400.000 (cuatrocientos mil pesos) aproximadamente.

En síntesis, dijo que todo lo que dice relación con la transmisión de las sesiones, tendría un costo aproximado de $6.603.000 (seis millones seiscientos tres mil pesos) para una jornada de sesión de Sala.

Apoyo de personal del Servicio

Sobre el particular, el señor Secretario señaló que ello implica el traslado de funcionarios del Senado, traslado desde y hacia el aeropuerto, según donde se realice la sesión, la alimentación y alojamiento, dependiendo de cuál sea la ciudad de destino.

Con el objeto de hacer el ejercicio respectivo, dijo que se consideró hacer una sesión en la ciudad de Punta Arenas, lo que arrojó un costo aproximado de $483.272 (cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos) por funcionario, y destacó que para una adecuada atención de la Sala se necesitan por lo menos veinticinco funcionarios, por lo que el valor de la sesión de Sala desde el punto de vista del equipo humano es de $12.081.200 (doce millones ochenta y un mil doscientos pesos).

Parlamentarios

Indicó que, si bien el proyecto de ley en estudio indica que cada uno de los parlamentarios va a financiar sus traslados, de igual forma se debe considerar que tienen asignado un viático de $ 78.621 (setenta y ocho mil seiscientos veintiún pesos) para alojamiento y alimentación.

Destacó que, en el tema de pasajes, no todo los Senadores cuentan con ese ítem de acuerdo a las circunscripciones que representan, como ocurre con los parlamentarios de la Región Metropolitana, Valparaíso, el Maule y la Región de O´higgins. Agregó que en todo caso se debe tener presente que a la Región del Maule sólo se puede llegar por via terrestre.

Habilitación de equipos informáticos

Enseguida, dijo que es muy importante que se considere la habilitación de equipos informáticos toda vez que el gasto es mayor, no obstante que se realizaría por una sola vez.

Precisó que, desde el punto de vista de la tecnología, información y audio, efectuar un traslado de equipos desde la sede de Valparaíso o Santiago a regiones es dificultoso por el costo que ello implica y el riesgo de los equipos, por lo que propuso la adquisición de nuevos equipos que, reiteró, sería un gasto por una sola vez, pero que quedarían disponibles para todas las sesiones que se realizarían en regiones, lo cual comprende 60 (sesenta) equipos con sus respectivas licencias, 3 (tres) impresoras multifuncionales, 60 (sesenta) conexiones de internet móvil, licencia para zoom (1), sistema móvil para micrófonos (1), sistema de amplificación (1), infraestructura de sistemas (1), todo lo cual tendría un costo aproximado de inversión de $128.100.000 (ciento veintiocho millones cien mil pesos).

Externalidades ajenas al Servicio

Continuando su exposición, el señor Secretario General dijo que existen otra serie de factores que no es posible controlar, como, por ejemplo, los tiempos de traslado de los funcionarios que se desempeñan en la Sala y el medio por el cual se van a trasladar o la capacidad hotelera de las distintas ciudades, lo cual puede generar alguna contingencia que no es posible prever.

Recalcó que se debe considerar, desde el punto de vista logístico, el lugar físico donde se va a desarrollar la sesión en el sentido de si se va a contar con el espacio de una entidad pública que se facilite o si será necesario arrendar un espacio que permita instalar en forma adecuada lo espacios de trabajo de cada Senador, más la Mesa y los equipos necesarios.

Seguridad

Hizo presente que se trata de un aspecto que es necesario tener en cuenta porque la realización de una sesión de Sala fuera de la ciudad de Valparaíso requiere de una coordinación con Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y con los Gobiernos Regionales. En tal sentido, dijo que puede haber ciudades que no cuenten con la dotación necesaria de policías, lo que puede incidir en sus tareas de orden y seguridad pública.

Asesores parlamentarios y presencia del Ejecutivo

Junto con todos los aspectos antes señalados, indicó que también se debe tener presente si los parlamentarios concurrirían a la sesión con sus asesores, lo que, en su opinión, es de toda lógica pues desarrollan un trabajo de apoyo esencial en cada sesión de Sala.

De igual forma, hizo presente que es normal que a las sesiones de Sala concurran representantes del Ejecutivo, por lo que no puede dejar de considerarse su traslado a la región donde se desarrolle la sesión, lo que se puede transformar en una condicionante en la disponibilidad de agenda.

Conclusión

El señor Secretario General del Senado indicó que desde el punto de vista técnico y logístico es posible llevar adelante sesiones de Sala en regiones, no obstante que desde el punto de vista funcional existen varias externalidades que se deben tener en cuenta el momento de hacerlo, y que, desde el punto de vista político, corresponde a una decisión de los parlamentarios.

Por último, agregó que el Reglamento del Senado considera que las comisiones legislativas pueden sesionar en distintas regiones del país, cuestión que ya ha ocurrido en varias oportunidades.

Enseguida, **la Honorable Senadora señora Aravena** consideró que era bastante claro lo de la inversión y que era partidaria de apoyar este proyecto, pues una universidad podría ser un buen espacio para realizar sesiones de Sala. No obstante, dijo que se debería profundizar en el tema de la seguridad porque en su región, La Araucanía, aun existiendo estado de excepción, se realizan atentados de manera que no es un tema menor trasladar a todo el Senado a dicho lugar.

Dijo entender que el proyecto no apunta a algo específico sino a que más bien se instale esta idea a largo plazo y que se avance en descentralización.

El Honorable Senador señor Velásquez hizo presente que muchas de las externalidades que se han mencionado también se viven en Valparaíso, pero que la idea es encontrar una fórmula desde el punto de vista legislativo, para que, dadas las condiciones óptimas, se puedan realizar las sesiones de Sala en regiones.

Destacó que en el proyecto no se menciona, pero el tema limítrofe es importante y que más allá de la presencia, la cohesión es esencial, de modo que cuando se plantea acercar la ciudadanía al trabajo parlamentario es necesario que ello quede consagrado en la ley y en el reglamento respectivo, de modo que, en las condiciones adecuadas, ello pueda hacerse y se convierta en una herramienta más para la labor

parlamentaria. Agregó que, de concretarse esta idea, el efecto político sería histórico.

- - -

En sesión de 26 de abril, **el Honorable Senador señor Velásquez** recalcó que la idea de este proyecto de ley es que quede plasmada en la ley y en el Reglamento del Senado esta nueva herramienta que le permita a la Sala sesionar en regiones en momentos en que el país lo requiera, por ejemplo, para temas de soberanía. Dado que se trata de un proyecto de artículo único, propuso votarlo en general y establecer un plazo de indicaciones en la Comisión, para luego perfeccionarlo en la discusión particular.

Enseguida, **la Honorable Senadora señora Aravena** manifestó que efectivamente la idea del proyecto es dejar la alternativa para no tener que legislar sobre una urgencia. Agregó que, dada la situación actual del país, no es una mala señal dejar esta herramienta para descentralizar y acercar la labor parlamentaria a la ciudadanía en zonas alejadas.

Sobre otro tema relacionado, hizo presente la necesidad de trabajar en una norma que aborde la situación de los Senadores que, sin estar privados de conciencia, no pueden asistir presencialmente a las sesiones de Sala por razones físicas, como, por ejemplo, cuando deben someterse a una intervención quirúrgica con una prolongada recuperación, pues el hecho que no puedan votar en forma telemática, afecta a la democracia.

Añadió que también ocurre que, por razones ajenas a la voluntad de los parlamentarios, como en el caso de una suspensión de un vuelo, no pueden llegar a la sesión presencial, por lo que debería pensarse en una alternativa, similar a lo que se hacía durante la cuarentena.

Por su parte, **la Honorable Senadora señora Vodanovic** indicó que las señales que se dan respecto a poder sesionar en regiones son relevantes toda vez que cuando la ciudadanía está alejada y existe una crítica política permanente a la distancia entre esa política, los parlamentarios y la ciudadanía, parece una buena iniciativa poder trasladarse, no obstante los costos económicos.

Estimó que también es importante considerar acercar la actividad parlamentaria a aquellas zonas limítrofes donde la soberanía es relevante porque ello puede contribuir a que las personas entiendan cuál es la labor del Congreso Nacional. Agregó que cuando la convención constituyente fue a regiones, en el proceso pasado, fue muy bien acogida y por ello estimó que el proyecto puede ser muy beneficioso para la actividad legislativa pues la ciudadanía podría compenetrarse con el trabajo ya que lo habitual es que este no se siga por los canales oficiales, sino que

se haga a través de los medios de comunicación. Añadió que además puede servir como una actividad de educación cívica.

El Honorable Senador señor Kast discrepó respecto de la experiencia con la convención constituyente pasada, pero rescató la idea de abordar una norma que permita a los Senadores votar en forma telemática. A modo de ejemplo, sugirió que podría considerarse que los parlamentarios cuenten con un número acotado de oportunidades al año para poder de sesionar desde su región, sin cuestionamientos.

Dijo que lo que propone el proyecto es distinto y manifestó su preocupación respecto a viajar todos juntos a sesionar porque consideró que se podría generar un rechazo de parte de la ciudadanía. Añadió que estaría más de acuerdo con que no sea una obligación, sino que una facultad y con un quórum más alto, de modo que propuso seguir perfeccionando el proyecto en estudio y trabajar en otro distinto que aborde el tema del voto telemático o no presencial de los Senadores.

C.-Votación en general.

- Puesto en votación el proyecto de ley, en general, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señoras Aravena y Vodanovic y señores Kast y Velásquez (Presidente).

Por la misma unanimidad, se fijó como plazo de indicaciones el día 16 de mayo del presente a las 12:00 en la Secretaría de la Comisión.

- - -

En sesión de 13 de junio de 2023, la Comisión acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Carmen Gloria Aravena Acuña y señores Pedro Araya Guerrero, Karim Bianchi Retamales y Esteban Velásquez Núñez (Presidente), fijar como nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley, el día 3 de julio del presente a las 12:00 en la Secretaría de la Comisión.

- - -

En sesión de 11 de julio de 2023, la Comisión acordó por **la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Aravena y señores Bianchi y Velásquez**, proponer al señor Presidente del Senado que en la Sala se considere este proyecto sólo en general, no obstante ser de artículo único.

Para lo anterior, tuvo en cuenta que no se presentaron indicaciones y que en el seno de la misma se hizo presente que no basta con que el proyecto de ley eventualmente no genere un mayor gasto, que en todo caso el Secretario General del Senado informó que lo habría al

menos por una vez, sino que el Tribunal Constitucional ha señalado que en el caso de existir algún gasto con cargo a los fondos de la Nación, no es suficiente la redistribución de recursos, sino que se requiere, además, iniciativa de parte del Ejecutivo.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general, del siguiente proyecto de ley:

- - -

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Agréguese nuevos incisos segundo, tercero y cuarto al artículo primero de la ley N°18.678 que señala la ciudad en que debe celebrar sus sesiones el Congreso Nacional:

"Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, el Senado y la Cámara de Diputadas y Diputados podrán sesionar por lo menos dos veces en la legislatura ordinaria correspondiente en regiones, para tal efecto al inicio de la legislatura ordinaria las secretarias correspondientes sortearán públicamente las dos regiones donde corresponderá sesionar. Con todo cada nuevo sorteo excluirá las dos regiones seleccionadas en las legislaturas ordinarias anteriores hasta que todas las regiones hayan sido sorteadas.

Se podrá solicitar excepcionalmente sesionar en una determinada región, en virtud de una solicitud fundada en circunstancias extraordinarias, propuesta por al menos dos parlamentarios y ratificada por mayoría simple presente en sala.

La autoridad competente coordinará la ciudad, recinto, fecha y en general tomará todas las medidas necesarias para el correcto funcionamiento de las sesiones regionales que se deban realizar. Los parlamentarios deberán asumir los gastos de traslado, alimentación y hospedaje que se produzcan debido a la realización de las sesiones regionales.".".

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 4 de abril de 2023, con asistencia de los Honorables Senadores señora Carmen Gloria Aravena

Acuña y señores Pedro Araya Guerrero, Álvaro Elizalde Soto y Esteban Velásquez Núñez (Presidente); en sesión celebrada el día 12 de abril de 2023, con asistencia de los Honorables Senadores señora Carmen Gloria Aravena Acuña y señores Álvaro Elizalde Soto y Esteban Velásquez Núñez (Presidente); en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, con asistencia de los Honorables Senadores señoras Carmen Gloria Aravena Acuña y Paulina Vodanovic Rojas y señores Pedro Araya Guerrero y Esteban Velásquez Núñez (Presidente); en sesión celebrada el día 13 de junio de 2023, con asistencia de los Honorables Senadores señora Carmen Gloria Aravena Acuña y señores Pedro Araya Guerrero, Karim Bianchi Retamales y Esteban Velásquez Núñez (Presidente); en sesión de 11 de julio de 2023, con asistencia de los Honorables Senadores señoras Carmen Gloria Aravena Acuña y Paulina Vodanovic Rojas (Fidel Espinoza Sandoval) y señores Pedro Araya Guerrero, Karim Bianchi Retamales y Esteban Velásquez Núñez (Presidente).

Sala de la Comisión, a 11 de julio de 2023.

JUAN PABLO DURÁN G.
Abogado Secretario de la Comisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 5375-d05045 en:
https://firma.senado.cl/verificador/docinfo

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA LEY N° 18.678, QUE SEÑALA LA CIUDAD EN QUE DEBE CELEBRAR SUS SESIONES EL CONGRESO NACIONAL, CON EL OBJETO DE PERMITIR LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE SALA DEL SENADO EN REGIONES, EN LAS CONDICIONES QUE INDICA. (BOLETÍN Nº 15.526-06).

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Realizar la actividad legislativa en todas las regiones del país.

II. ACUERDOS: aprobado en general por unanimidad (**4x0**)

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Moción de los Honorables Senadores señor Velásquez y señora Sepúlveda.

VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 28 de noviembre de 2022.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: 1. Constitución Política. 2. Ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional. 3. Ley N°18.678, señala la ciudad en que debe celebrar sus sesiones el Congreso Nacional.

Valparaíso, a 11 de julio de 2023.

JUAN PABLO DURÁN G.
Abogado Secretario de la Comisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 5374-952958 en:
https://firma.senado.cl/verificador/docinfo